



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME DE GESTIÓN**

**MACROPROCESO ELECTORAL**

**PERIODO CORRESPONDIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**BOGOTA D.C.**

**31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**INDICE**

- 1. ASPECTOS GENERALES**
    - 1.1 Objetivo**
    - 1.2 Alcance**
  - 2. INFORME DE GESTIÓN POR ACTIVIDAD**
    - 2.1 Actividad No. 1. – Dirección y organización de debates electorales y Mecanismos de participación ciudadana – DDE**
    - 2.2 Actividad No. 2. – Información Electoral - IE**
  - 3. OTRAS ACTIVIDADES**
- CONCLUSIONES**

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1. Objetivo**

Informar el estado de las actividades desarrolladas por la Registraduría Delegada en lo Electoral, la Dirección de Gestión Electoral y la Dirección de Censo Electoral, en torno a las metas propuestas en los diferentes planes para la vigencia 2015 y los avances en las distintas acciones adelantadas para atender el evento electoral de Autoridades Locales.

### **1.2. Alcance**

El informe presenta la gestión realizada desde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 por el Macroproceso Electoral, teniendo como eje fundamental las actividades programada para la vigencia y los objetivos estratégicos concertados.

## **2. INFORME DE GESTIÓN POR PROCESOS:**

### **2.1. Proceso No. 1 - Dirección y Organización de Debates Electorales y Mecanismos de Participación - DDE**

#### **2.1.1. Elecciones Atípicas**

Luego de la realización de las elecciones de Autoridades Locales realizadas el 25 de octubre de 2015 y como resultado de las mismas se realizaron las elecciones atípicas en los siguientes lugares:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CORPORACIÓN</b>	<b>CAUSA</b>
Tinjacá	Boyacá	Alcaldía	Voto en Blanco con más de la mitad más uno de los votos válidos
Duitama	Boyacá	JAL	Voto en Blanco con más de la mitad más uno de los votos válidos
La Sierra	Cauca	Alcaldía	Incineración de los documentos electorales objeto de escrutinio

- **Tinjacá – Boyacá**

El 20 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la elección de Alcalde del municipio de Tinjacá (Boyacá), donde 1.652 ejercieron su derecho al voto de los 2.517 ciudadanos habilitados para votar, es decir participó un 65% del censo electoral.

Durante la jornada se implementaron herramientas biométricas para la plena identificación de los votantes, evitando así el delito de suplantación de electores. Esta es la primera vez que se utiliza en el municipio de Tinjacá la biometría en unos comicios municipales.

El resumen de los resultados obtenidos se presenta a continuación:

<b>Elección de alcalde de Tinjacá (Boyacá) Resultados escrutinio</b>		
<b>Candidato</b>	<b>Partido o movimiento</b>	<b>Total Votos</b>
Félix Roberto Sierra Sierra	Partido de la U	1.074
Pedro Rolando Vanegas Castellanos	Partido Conservador Colombiano	550
Luis Eduardo Zamora González	Partido Opción Ciudadana	8
Votos en blanco		8
Votos nulos		7
Votos no marcados		5
Votos validos		1.640
<b>Total votos</b>		<b>1.652</b>
Potencial electoral		2.517
Porcentaje de participación		65.63%

- **La Sierra – Cauca**

El 27 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la elección de Alcalde del municipio de La Sierra (Cauca), donde 5.851 ejercieron su derecho al voto de los 8.732 ciudadanos habilitados para votar, es decir participó un 67% del censo electoral.

Durante la jornada se implementaron herramientas biométricas para la identificación del 100% de los votantes para evitar el fraude por suplantación de electores y brindar agilidad al proceso electoral.

El resumen de los resultados obtenidos se presenta a continuación:

<b>Elección de alcalde de La Sierra (Cauca) Resultados del preconteo</b>		
<b>Candidato</b>	<b>Partido o movimiento</b>	<b>Total Votos</b>
Jesús Eduardo Trochez Muñoz	Partido Liberal Colombiano	3.281
Miller Miguel Hurtado Muñoz	Partido de La U	2.423
Guido Alberto Hoyos	Partido Cambio Radical	8
Votos en blanco		45
Votos nulos		62
Votos no marcados		32
Votos validos		5.757
<b>Total votos</b>		<b>5.851</b>
Potencial electoral		8.732
Porcentaje de participación		67%

- **Duitama – Boyacá**

Conforme a lo expuesto por el Consejo Nacional Electoral mediante concepto Radicado 24238-15 del 14 de diciembre de 2015 del Magistrado ponente el Dr. Emiliano Franco Ramírez, la Registraduría Nacional del Estado Civil desistió de realizar la elección para Junta Administradora Local Comunas 6 y 7 del municipio de Duitama – Boyacá, programada, conforme el calendario electoral, para el 20 de diciembre de 2015.

### **2.1.2. CONSULTAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS Y/O MOVIMIENTOS POLITICOS**

En la realización de las consultas populares para seleccionar sus candidatos a un mismo cargo o corporación a las elecciones de autoridades locales que se

realizaron en octubre de 2015, el Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución 16407 del 28 de noviembre, estableció como fecha para la realización de estas consultas interpartidistas, el 19 de abril.

Las consultas se realizaron en la misma fecha para todos los partidos, movimientos políticos y grupos significativos que utilizaron mecanismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1475 de 2011, la Registraduría Nacional del Estado Civil colaboró en el desarrollo de las consultas que se del 19 de abril de 2015, con el suministro de tarjetas electorales y cubículos individuales instalados en cada mesa de votación, la recolección de los votos y la realización del escrutinio.

El Estado contribuyó al financiamiento de las consultas mediante el sistema de reposición de gastos por votos obtenidos.

Los partidos y movimientos políticos podían solicitar anticipos para estas consultas de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo Nacional Electoral.

En virtud de lo anterior el Registrador Nacional del Estado Civil emitió la Resolución No. 216407 de 2014 *-Por la cual se establece el Calendario Electoral para la realización de consultas que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y/o grupos significativos de ciudadanos pueden utilizar con la finalidad de adoptar decisiones internas o escoger sus candidatos, propios o de coalición, a cargos o corporaciones de elección popular, a realizarse el 19 de abril de 2015”.*

Un total de 1'088.634 tarjetas fueron depositadas durante las consultas de partidos y movimientos políticos que se realizaron el 19 de abril, donde las colectividades sometieron a elección popular la escogencia de sus candidatos a las elecciones de Autoridades Locales y sus autoridades internas.

Cuatro partidos y movimientos políticos participaron en las consultas de la siguiente forma:

- **El Partido Conservador:** celebró sus consultas en 15 municipios del país con 54 candidatos para alcaldías y 84 para concejos municipales.
- **El Partido Liberal Colombiano:** realizó la jornada en 9 municipios con 26 candidatos a alcaldías y 382 aspirantes a ser ediles.

- **El Partido Polo Democrático Alternativo:** celebró la consulta en todo el país para elegir los delegados al Cuarto Congreso Nacional e inscribió a 5.674 candidatos.
- **Centro Democrático:** sus consultas las llevó a cabo en 38 municipios con 88 candidatos para alcaldías, 207 para jales y 398 aspirantes para concejos municipales.

Un total de 6.913 candidatos se inscribieron en todo el país para participar en las consultas de partidos y movimientos políticos. 169 candidatos se inscribieron para alcaldías 999 a concejos municipales, y 542 para Juntas Administradoras Locales.

Luego de haberse vencido el plazo para la modificación de inscripción de candidatos otorgado por el Consejo Nacional Electoral a los partidos políticos, se retiraron 1.645 aspirantes. Resultados de la consulta 33.164.710 ciudadanos estaban habilitados para sufragar durante la jornada democrática.

Del total de los ciudadanos habilitados para sufragar, 17.169.885 eran mujeres y 15.994.825 hombres, que pudieron ejercer su derecho al voto en 9.921 mesas distribuidas en 5.973 puestos de votación en todo el país.

La Registraduría implementó para estas consultas un sistema de control y seguimiento a los escrutinios, de tal forma que desde cualquier lugar se pudiera conocer, además de los resultados por candidatos o por listas en tiempo real, cuáles comisiones dieron inició al proceso, lo suspendieron, lo finalizaron y el control de las mesas que presentaron alguna novedad en las certificaciones de votaciones, además de permitir la elaboración de las actas generales de escrutinio.

Esta herramienta permitió que los candidatos, partidos, apoderados, testigos electorales, los organismos de control y los ciudadanos en general tuvieran información oportuna para realizar las reclamaciones necesarias ante las comisiones escrutadoras, respectivamente. De manera simultánea a los resultados, y desde el momento del cierre del proceso de votación, inició el escrutinio a cargo de las comisiones escrutadoras, conformadas por registradores auxiliares y municipales, con funciones de escrutadores y de claveros. Los escrutinios se llevaron a cabo en los lugares previamente designados por la Registraduría, con el horario establecido por la Ley 1475 de 2011; se realizó a través del aplicativo WEB dispuesto para tal fin y las comisiones escrutadoras zonales y municipales en municipios zonificados, escrutaron con base en los votos extraídos del sobre de claveros.

### **2.1.3. ELECCIONES JUECES DE PAZ**

Durante la vigencia 2015 la Dirección de Censo adelantó el despliegue técnico - administrativo con el fin de brindar apoyo a las elecciones de Jueces de Paz adelantadas en **Bogotá** las cuales fueron convocadas mediante el Acuerdo Distrital del Concejo de Bogotá No. 552 de 2014, y en la ciudad de **Neiva** (Huila), elecciones convocadas mediante Acuerdo Municipal N°005 de 2015.

### **2.1.4. ELECCIONES ORDINARIAS**

#### **A. ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES 2015**

Mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, modificada por las Resoluciones 10800 del 24 de septiembre de 2015, 11848 del 09 de octubre de 2015, 12109 del 14 de octubre de 2015 y aclarada con la 14096 del 02 de octubre de 2015, se estableció el calendario electoral para las elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales) a realizarse en el 2015.

Para estos comicios electorales se adoptaron diferentes medidas de transparencia y se desarrollaron las siguientes actividades:

En la página web de la Registraduría se puso a disposición de la ciudadanía un novedoso aplicativo llamado "Elecciones 2015", en este desarrollo web interactivo, los colombianos encontraron toda la información más relevante del proceso electoral de Autoridades Locales, encontraron temas sobre inscripción de candidatos, jurados de votación, inscripción de cédulas, así como el número de personas inscritas.

También encontraron los formularios para la inscripción de los comités de los grupos significativos de ciudadano, datos sobre los cargos y corporaciones a elegir, consulta de puesto de votación, designación de los jurados de votación, cartillas de capacitación para ciudadanos, empresas y funcionarios, entre muchos otros temas de interés del certamen electoral.

El aplicativo "Elecciones 2015", se desarrolló con el objetivo de acercar las Elecciones 2015 a la ciudadanía en general, a los jurados de votación, aspirantes, entes de control, políticos y cualquier interesado en saber más del proceso electoral, con el fin de lograr el buen desarrollo de las elecciones.



### **a. Inscripción de cédulas de ciudadanía**

Desde mediados del año 2014 la Registraduría Nacional comenzó a trabajar en la implementación de procesos y medidas de seguridad para garantizar el buen desarrollo de las elecciones de Autoridades Locales, implementando nuevos procedimientos de seguridad en la primera etapa del proceso electoral que es la inscripción de ciudadanos.

Dentro de las nuevas acciones implementadas se encontraba la plataforma web de monitoreo y seguimiento desarrollada para la inscripción de cédulas, en la que todos los entes de control realizaron auditoría al proceso y llevaron un control de las inscripciones efectuadas en cada uno de los puestos de votación.

La Procuraduría y la Fiscalía General de la Nación contaron con el ingreso a esta herramienta para monitorear el proceso de inscripción.

La plataforma web permitió el control y soporte de omisión en el censo electoral, la interface de censo, un módulo de fuerzas militares, militantes de partidos y movimientos políticos, inscripción irregular y servicio de consulta masiva del lugar de votación. Estas actualizaciones evitaron la manipulación de información y los errores de estructura de archivos, garantizando la modificación efectiva de la misma.

El proceso de inscripción de cédulas inicio el 25 de octubre de 2014 y se extendió hasta el 25 de agosto de 2015. Este proceso constó de dos etapas: la primera fue la inscripción realizada en papel y la segunda correspondió a la inscripción de cédulas que se hizo de forma automatizada.

La Registraduría aplicó novedades de seguridad para tener controles más estrictos del proceso, para facilitar el seguimiento por parte de la Entidad y de los organismos de control de todas las etapas. Automatización, biometría, verificación, seguimiento, seguridad, custodia, son algunas de las medidas que se implementaran.

- **Inscripción manual**

Para el procedimiento en papel, donde se realizó la inscripción de los ciudadanos de forma manual, la Registraduría desarrolló una plataforma desde donde podía monitorear la inscripción.

El registro se realizó mediante la imposición de la huella dactilar del ciudadano en el formulario de inscripción denominado Formulario E-3, al igual que sus datos biográficos.

Este proceso manual se desarrolló en todas las sedes de la Registraduría del país y se extendió hasta finales de mayo, cuando inició el proceso de inscripción automatizada de los ciudadanos.

Después de este periodo el registro en papel se realizó de manera residual como una medida de contingencia.

Para el trámite en papel la Registraduría implementó medidas como la recolección de material electoral de todas las Registradurías del país, que fueron custodiadas con la seguridad necesaria para ser procesados en Bogotá.

El proceso de apertura de las tulas y manejo de los formularios electorales se realizó con monitoreo de audio y video, se contó con un circuito cerrado de televisión, control de acceso del personal, entre otros. Se digitalizaron los formularios, asegurando la veracidad de los contenidos.

Así mismo se verificó la digitación de la información, para realizar correcciones respectivas de ser necesarias. Adicionalmente se realizó la extracción de la huella de los ciudadanos que fue plasmada en los formularios por los ciudadanos al momento de la inscripción.

- **Inscripción automatizada**

Para el proceso de inscripción automatizada se realizaron algunos procesos para garantizar la transparencia, uno de ellos consistió en la instalación de cerca de 5.600 estaciones de biometría para realizar el registro automatizado con el fin de brindar más agilidad y seguridad al proceso.

Con esta herramienta se realizó el cotejo de la huella dactilar de los ciudadanos inscritos, contra las bases de datos de la Registraduría para verificar la plena identidad del ciudadano que se acercó a inscribir su documento y evitar inscripciones irregulares.

De igual forma se utilizó una plataforma de consolidación, sincronización y auditoría de la información. Para esto se implementó una aplicación web que consolidó automáticamente la información de las inscripciones registradas en Registradurías y puestos de votación, que permitió transmitir la información directamente a la plataforma de censo electoral para su actualización.

Con las medidas de seguridad que implementó la Registraduría y con la cooperación vehemente de los organismos de control, se garantizó la transparencia y el éxito de la jornada, ya que el censo electoral es el pilar fundamental para la planeación, organización y realización de las elecciones.

Al final de la jornada de inscripción de cédulas se obtuvo el siguiente consolidado:

- **Aplicativo para seguimiento de inscripción de cédulas**

La Registraduría Nacional habilitó en su página web [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co) el link de seguimiento y consulta de los ciudadanos inscritos en todo el país para las elecciones de Autoridades Locales de 2015. Esta aplicación le permitió a todos los ciudadanos interesados en consultar y realizar un seguimiento diario del número de personas inscritas por departamentos y municipios del país, conocer entre otras el crecimiento inusitado de ciudadanos inscritos en los diferentes municipios del país, brindándole transparencia al proceso electoral.

Como medida de transparencia la Entidad implementó desde dos (2) de junio de 2015 en todo el territorio nacional, el proceso de inscripción de ciudadanos de forma automatizada en todo el territorio nacional, lo que permitió que la entidad pudiera realizar la comprobación inmediata del ciudadano mediante la verificación de la huella dactilar y así evitar posible suplantaciones.

El Periodo de inscripción de cédula tuvo una duración de 10 meses, se desarrolló desde el 25 de octubre y se extendió hasta el 25 de agosto de 2015. En este periodo los ciudadanos pudieron inscribirse para hacer parte del censo electoral.

Finalmente, para los comicios electorales del 25 de octubre se inscribieron un total de 4.214.206 ciudadanos en todo el territorio nacional.

**b. Inscripción y publicación de candidatos inscritos**

La Registraduría desarrolló una plataforma para dar celeridad al proceso de inscripción, al permitir a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, desde la página web diligenciar los formularios de inscripción de candidatos para cada corporación o cargo, imprimirlos y así proceder a realizar la presentación de cada uno de ellos ante la autoridad electoral competente.

Así mismo, en esta herramienta se realizó la publicación de los candidatos inscritos para que todos los interesados pudieran acceder a esta información.

Este listado fue enviado a los organismos de control para la verificación de posibles inhabilidades.

Para estos comicios del 2015 un total de 112.872 ciudadanos se inscribieron en las diferentes sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil para aspirar a 1.101 Alcaldías, 32 Gobernaciones, 12.065 puestos a Concejos Municipales, 418 escaños para Diputados y 6.600 lugares para ser miembros de Juntas Administradores Locales - JAL.

<b>Curules por corporación para elecciones 2015</b>	
Gobernación	32
Alcaldía	1.101
Asamblea Departamental	418
Concejo Municipal	12.065
Juntas Administradoras Locales	6.600

Los comités promotores que pretendieron inscribir una candidatura con el apoyo ciudadano, debieron efectuar los siguientes pasos:

- cumplir con todos los requisitos de Ley para lograr la inscripción efectiva de un aspirante
- Tener claras las fechas de cada una de las entregas a la organización electoral durante el proceso electivo.

La primera fecha que se cumplió fue el 25 de junio de 2015, día en que venció el plazo para el registro del comité de grupos significativos de ciudadanos, una vez inscrito el comité los ciudadanos procedió a realizar la recolección de las firmas de apoyo.

Una vez terminada esta labor, la Registraduría recibió dichos apoyos entre el 25 de junio y el 25 de julio del presente año, fecha en la que los aspirantes realizaron su preinscripción a las candidaturas de ciudadanos que aspiraban a las gobernaciones, alcaldías, asambleas, concejos y juntas administradoras locales.

La Dirección de Censo Electoral – Coordinación Grupo de Firmas de la Registraduría fue la encargada de coordinar y dirigir el proceso de revisión y verificación de la validez de las firmas que apoyaron o respaldaron una candidatura, y de certificar el número total de respaldos entregados, el número de firmas nulas y

el número de apoyos válidos para el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la inscripción de candidatos.

La tarea de verificación de las firmas de respaldo se desarrolló en tres etapas, conforme lo establecido en la Resolución 644 del 27 de enero de 2015, modificada por la 1250 del 12 de febrero de 2015:

– *Etapa de inspección física*

En esta fase se verifica el número de folios y de firmas entregadas, se revisa que los datos estén completos y debidamente diligenciados, que no hayan espacios en blanco, que sean legibles, que no sean fotocopias, que los formularios tengan el encabezado con el nombre del candidato y del grupo de ciudadanos que lo postulan, así como el cargo de elección popular al que aspira, entre otros aspectos referentes al diligenciamiento del formulario de recolección de firmas.

– *Revisión frente a las bases de datos:*

En esta etapa se revisará cada uno de los apoyos frente a las bases de datos de la Registraduría Nacional como el Archivo Nacional de Identificación (ANI) y el Censo Electoral, esto con el objetivo de verificar que los ciudadanos pertenezcan al censo electoral vigente.

Así mismo para confirmar la correspondencia entre los nombres y apellidos de los ciudadanos, los números de cédula para cotejar si el ciudadano está cancelado por muerte o tiene pérdida de derechos políticos, personas canceladas por trashumancia y demás novedades que se reflejen en las bases de datos de la Registraduría Nacional.

– *Revisión grafológica:*

Para esta labor, la Registraduría Nacional contrata personal para determinar la veracidad de las firmas entregadas por el grupo significativo de ciudadanos. Estas serán cotejadas por expertos grafólogos para verificar su validez, determinar que no hay “uniprocedencia”, es decir “planas” o conjuntos de apoyos suscritos por un mismo ciudadano. Para realizar el estudio detallado de las firmas, la Registraduría dispondrá de un sitio especial con condiciones específicas de seguridad en el que adelantará la revisión de los apoyos, proceso que cuenta con el acompañamiento de funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.

Las firmas de apoyo para la inscripción de candidaturas se revisaron una por una y no se utilizó la técnica de muestreo que se usó hasta 2011 para verificar las firmas aportadas para la inscripción de candidatos.

A continuación se presenta la relación de los apoyos revisados para las Elecciones de Autoridades Locales realizadas en el 2015

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORPORACION	GRUPO SIGNIFICATIVO	NUMERO DE APOYOS
TOLIMA		ASAMBLEA	GANA TOLIMA	26388
SAN ANDRES		ASAMBLEA	MOV. DE INTEGRACION REGIONAL	2678
SAN ANDRES		ASAMBLEA	MOV. DE INTEGRACION SOCIAL	2380

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORPORACION	GRUPO SIGNIFICATIVO	NUMERO DE APOYOS
SANTANDER	SANTANDER	GOBERNACION	DIGNIDAD SANTANDERIANA	109674
ANTIOQUIA		GOBERNACION	COMPROMISO POR ANTIOQUIA	112859
SANTANDER	SANTANDER	GOBERNACION	SANTANDER EN SERIO	198308
ATLANTICO	ATLANTICO	GOBERNACION	MIGENTE	101387
SAN ANDRES		GOBERNACION	MAREA - ASI	23942
QUINDIO	QUINDIO	GOBERNACION	FIRME POR EL QUINDIO	179488
BOLIVAR		GOBERNACION	MOVIMIENTO CIUDADANO FIRME POR BOLIVAR	235334
VALLE	CALI	GOBERNACION	DESPIERTA VALLE	94511
BOYACA		GOBERNACION	UNIDOS POR EL PROGRESO DE BOYACA	141473
CUNDINAMARCA		GOBERNACION	FIRME CON CUNDINAMARCA	223404
GUAVIARE		GOBERNACION	MOV.DEMOCRATICO INDEPENDIENTE	1382
SAN ANDRES		GOBERNACION	MOVIMIENTO DE INTEGRACION REGIONAL	21611
RISARALDA		GOBERNACION	VICTOR MANUEL SENTIMIENTO DE TODOS	141594
ATLANTICO	ATLANTICO	GOBERNACION	POR EL ATLANTICO QUE QUEREMOS	80000
ATLANTICO	ATLANTICO	GOBERNACION	FIRME CON JUAN A LA GOBERNACION	350206
TOLIMA		GOBERNACION	GANA TOLIMA	133804
CORDOBA		GOBERNACION	PARTICIPE POR CORDOBA	94446
QUINDIO		GOBERNACION	EL QUINDIO SI TIENE CURA	115885

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORPORACION	GRUPO SIGNIFICATIVO	NUMERO DE APOYOS
BOLIVAR	CARTAGENA	JAL localidad 2 la virgen y turistica	PRIMERO LA GENTE	14059
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL tunjuelito	LIBRES	4045
BOLIVAR	CARTAGENA	JAL localidad 1 historica y caribe	PRIMERO LA GENTE	12463
BOLIVAR	CARTAGENA	JAL localidad 1 historica y caribe	TODO POR CARTAGENA	10968
BOLIVAR	CARTAGENA	JAL localidad 2 la virgen y turistica	TODO POR CARTAGENA	9672
BOLIVAR	CARTAGENA	JAL localidad 3 industrial de la bahia	TODO POR CARTAGENA	9048
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL KENNEDY	LIBRES	12113
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL san cristobal	LIBRES	6393
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL barrios unidos	LIBRES	6304
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL ciudad bolivar	PROGRESISTAS	16694
BOLIVAR	CARTAGENA	JAL localidad 3 industrial de la bahia	PRIMERO LA GENTE	13581
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL usme	LIBRES	6371
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL los martires	LIBRES	2733
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL candelaria	LIBRES	1495
BOLIVAR	CARTAGENA	JAL LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL DE LA BAHIA	CARTAGENA CON FIRMAS	6522
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL bosa	LIBRES	8916
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL rafael uribe uribe	PROGRESISTAS	7957
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL ciudad bolivar	LIBRES	16694
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL engatva	PROGRESISTAS	19784
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL usaquen	LIBRES	8738
BOLIVAR	CARTAGENA	JAL LOCALIDAD 1 HISTORICA Y DEL CARIBE	CARTAGENA CON FIRMAS	10361
BOLIVAR	CARTAGENA	JAL LOCALIDAD 2 LA VIRGEN Y TURISTICA	CARTAGENA CON FIRMAS	8644
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL rafael uribe uribe	LIBRES	5134
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL barrios unidos	CIUDADANOS PROGRESISTAS	14165
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL FONTIBON	PROGRESISTAS	8012
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL S antafe	LIBRES	2850
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL usme	PROGRESISTAS	10834
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL suba	LIBRES	15086
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL- PUENTE ARANDA	PROGRESISTAS	9440
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL- PUENTE ARANDA	LIBRES	8837
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL KENNEDY	PROGRESISTAS	20388
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL FONTIBON	LIBRES	8035
SANTANDER	BUCARAMANGA	JAL COMUNA 4	MOV.VISION COMUNITARIA M.V.C.	969
BOLIVAR	CARTAGENA	JAL LOCALIDAD 2 LA VIRGEN Y TURISTICA	MOBUC MOVIMIENTO BARRIOS UNIDOS CARTAGENA	6293
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	JAL teusaquillo	PROGRESISTAS	9053



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

## INFORME DE GESTIÓN

Código: F-PDE-MPI-001

Fecha: 09/06/09

Versión: 0

Página : 15 de 28

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORPORACION	GRUPO SIGNIFICATIVO	NUMERO DE APOYOS
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA	PUEBLO, TIERRA Y FUTURO	136000
MAGDALENA	CENAGA	ALCALDÍA	SUMATE POR CENAGA	21291
CUNDINAMARCA	LA MESA	ALCALDÍA	SI PODEMOS CAMBIAR LA MESA	8125
ATLANTICO	POLO NUEVO	ALCALDÍA	POR UN NUEVO MUNICIPIO	4691
VALLE	ROLDANILLO	ALCALDÍA	ALIANZA COMUNIARIA	8107
SANTANDER	BUCARAMANGA	ALCALDÍA	LOGICA ETICA Y ESTETICA	128406
SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	ALCALDÍA	MAS POR PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1491
MAGDALENA	SANTA MARTA	ALCALDÍA	OTRA SANTA MARTA ES POSIBLE	147490
CALDAS	SUPIA	ALCALDÍA	SUPIA INDEPENDIENTE Y DEMOCRATICA	6181
SANTANDER	SOCORRO	ALCALDÍA	TUYO	8081
ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	ALCALDÍA	VOTO POR PUERTO	10602
CASANARE	YOPAL	ALCALDÍA	MOVIMIENTO SOCIAL LA BENEDICION	32664
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ALCALDÍA	BARRANCABERMEJA EN SERIO	60106
SANTANDER	FLORIDA BLANCA	ALCALDÍA	RENACE FLORIDA BLANCA	76699
QUINDIO	PIJAO	ALCALDÍA	PIJAO NUEVO	2053
META	ACACIAS	ALCALDÍA	MAS POR ACACIAS	22738
ARAUCA	FAME	ALCALDÍA	PROYECTO FAME	9158
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ALCALDÍA	BARRANCABERMEJA SOCIAL	72882
META	CUBARRAL	ALCALDÍA	100% CUBARRAL	1497
BOLIVAR	CARTAGENA	ALCALDÍA	PRIMERO LA GENTE	151800
ANTIOQUIA	FRONTINO	ALCALDÍA	MOVIMIENTO CIVICO INDEPENDIENTE DE RENOVACION CIUDADANA	4674
VALLE	CALI	ALCALDÍA	CREEMOS CON ARTIMAGE	210935
CALDAS	BELALCAZAR	ALCALDÍA	BELALCAZAR SOMOS TODOS	3151
SUCRE	SINCELEJO	ALCALDÍA	AVANZA SINCELEJO	82698
ATLANTICO	BARRANQUILLA	ALCALDÍA	FIRME BARQUILLA SI SE PUEDE	113682
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA	LIBRES	110335
CUNDINAMARCA	CABRERA	ALCALDÍA	PARTICIPACION CAMPESINA	759
ANTIOQUIA	CAROLINA	ALCALDÍA	COMPROMISO POR CAROLINA	1362
HUILA	PAICOL	ALCALDÍA	SI PODEMOS	1761
CUNDINAMARCA	GUATAVITA	ALCALDÍA	MOVIMIENTO DE CORAZÓN POR GUATAVITA	1171
QUINDIO	CORDOBA	ALCALDÍA	1565	1565
CUNDINAMARCA	GRANADA	ALCALDÍA	VOCES ACTIVAS DE GRANADA	1823
META	SAN JUAN DE ARAMA	ALCALDÍA	JUNTOS POR SAN JUAN DE ARAMA	2387
ANTIOQUIA	BRICEÑO	ALCALDÍA	UNIDOS POR BRICEÑO	1706
CUNDINAMARCA	UNE	ALCALDÍA	UNE VIVO	2922
ANTIOQUIA	GUATAPÉ	ALCALDÍA	GUATAPÉ SOCIAL	2929
ANTIOQUIA	ENTRERIOS	ALCALDÍA	ENTRERIO DE TODOS Y PARA TODOS	2325
QUINDIO	FILANDIA	ALCALDÍA	PARA VOLVER A CREER	4643
BOLIVAR	ZAMBRAÑO	ALCALDÍA	COMPROMISO CON JUSTICIA SOCIAL	2394
TOLIMA	SALDAÑA	ALCALDÍA	SALDAÑA FIRME POR LA RECOMPOSICION SOCIAL	2632
CORDOBA	MOMIL	ALCALDÍA	AVANZA MOMIL	3754
QUINDIO	SALENTO	ALCALDÍA	RENOVACIÓN CON FUTURO	1978
ANTIOQUIA	EL PEÑOL	ALCALDÍA	PUEDE EL PEÑOL UNIDO POR...	6171
ANTIOQUIA	MARINILLA	ALCALDÍA	TRABAJANDO DE CORAZÓN X MARINILLA	18062
CALDAS	PALESTINA	ALCALDÍA	POR EL MUNICIPIO Y SUS GENTES	4023
ANTIOQUIA	MEDELLIN	ALCALDÍA	CREEMOS	118975
CASANARE	PORE	ALCALDÍA	MOV. SOCIAL MANOS UNIDAS	2560
ANTIOQUIA	APARTADO	ALCALDÍA	MOV. CIVICOPOR UN MEJOR APARTADO	23559
META	CUMARAL	ALCALDÍA	YO SI SOY CUMARAL	5410
ANTIOQUIA	SANTA BARBARA	ALCALDÍA	SANTABARRA COMPROMISOS DE TODOS	6916
SANTANDER	SOCORRO	ALCALDÍA	MAO - MAS OPORTUNIDADES	10677
CALDAS	LA DORADA	ALCALDÍA	MOV. POREL PROGRESO DE LA DORADA	19776
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA	MOV. SIG. CIUDADANOS PROGRESISTAS	158211
VALLE	FLORIDA	ALCALDÍA	UNIDOS POR LA VIDA	12445
NARIÑO	PASTO	ALCALDÍA	MOV. CIUDADANO POR PASTO	100756
TOLIMA	IBAGUE	ALCALDÍA	FIRME POR IBAGUE	105980
BOYACA	SOGAMOSO	ALCALDÍA	SOGAMOSO ACTIVA	41567
BOYACA	DUITAMA	ALCALDÍA	AMOR POR MI TIERRA	23950
META	ACACIAS	ALCALDÍA	MOV. CIVICO ACACIERO	19877
SUCRE	TOLUVIEJO	ALCALDÍA	EQUIPO POR TOLUVIEJO	4075
BOLIVAR	CARTAGENA	ALCALDÍA	CARTAGENA CONFIRMA	150100
ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	ALCALDÍA	POR UN PUERTO BERRIO MEJOR	8081
ANTIOQUIA	GUARNE	ALCALDÍA	GUARNE PRIMERIO	10650
RISARALDA	BELÉN DE UMBRIA	ALCALDÍA	MOVIMIENTO CIVICO DE UMBRIENSES	7912
BOLIVAR	CARTAGENA	ALCALDÍA	TODOS POR CARTAGENA	143000
CALDAS	MANZANARES	ALCALDÍA	SI PODEMOS	4317
META	VILLAVICENCIO	ALCALDÍA	79805	79805
VALLE	TULUA	ALCALDÍA	JUNTOS POR TULUA	41954
TOLIMA	LERIDA	ALCALDÍA	FIRMES POR LERIDA C.D.R	5018
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA	MOVIMIENTO LIBERTARIO	108900
ANTIOQUIA	ITAGUI	ALCALDÍA	PODEMOS MAS	122840
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ALCALDÍA	EDUCACION PARA TODOS	67885
CESAR	VALLEDUPAR	ALCALDÍA	ENERGIA VILENATA	120868
ANTIOQUIA	MEDELLIN	ALCALDÍA	JUNTOS POR MEDELLIN	130101
CUNDINAMARCA	FUNZA	ALCALDÍA	REACCION DE MOCRATICA CIUDADANA	15411
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	ALCALDÍA	MOV.IND.POR UNA FUSAGASUGADIGNA	26177
ANTIOQUIA	TURBO	ALCALDÍA	UVAE-L AVAL DE PUEBLO	25810
CASANARE	MONTERRÉY	ALCALDÍA	MONTERRÉY SOMOS TODOS	3045
MAGDALENA	SANTA MARTA	ALCALDÍA	FUERZA CIUDADANA-LA FUERZA..	155935
VALLE	ULLOA	ALCALDÍA	ULLOA DE TODOS	1143
ATLANTICO	MALAMBO	ALCALDÍA	MALAMBO SI SE PUEDE	24933
CESAR	VALLEDUPAR	ALCALDÍA	AVANZAR ES POSIBLE	153379
BOYACA	SOGAMOSO	ALCALDÍA	SOGAMOSO ELIGE	25394
CUNDINAMARCA	EL ROSAL	ALCALDÍA	EL ROSAL PRODUCTIVO Y PARTICIPATIVO	3722
HUILA	TERUEL	ALCALDÍA	ALIANZA POR TERUEL	1845
META	VILLAVICENCIO	ALCALDÍA	EN VILLAVAMOS BIEN	165015
CESAR	AGUIZTIL COPAZI	ALCALDÍA	ALIANZA ALTERNATIVA DE AMIGO.	13716
CESAR	EL COPEY	ALCALDÍA	PRIMERO EL COPEY	7342
BOYACA	TUTA	ALCALDÍA	MOV. POPULAR TUTENSE	1914
CALDAS	VICTORIA	ALCALDÍA	TODOS POR VICTORIA	2456
BOYACA	VILLA DE LEIVA	ALCALDÍA	TODOS POR VILLA DE LEIVA	3140
N. DE SANTANDER	TARRA	ALCALDÍA	2464	2464
SANTANDER	CHARALA	ALCALDÍA	JUNTOS POR LA DIG. Y DES. DE CHARALA	2944
VALLE	RESTREPO	ALCALDÍA	ARMANDO FUTURO	4050
CAQUETA	DONCELLO	ALCALDÍA	UNIDAD CIUDADANA POR EL DONCELLO	7047
CALDAS	SAMANA	ALCALDÍA	SAMANA COMPROMISO DE TODOS	6533
CALDAS	SAMANA	ALCALDÍA	TU DECIDES SAMANA GANA	4798
NARIÑO	SANDONA	ALCALDÍA	ADELANTE SALDONA	4013
QUINDIO	CIRCASIA	ALCALDÍA	SIEMPRE POR CIRCASIA	7608
QUINDIO	CIRCASIA	ALCALDÍA	NUUESTRO OBJETIVO ES CIRCASIA	7135
QUINDIO	CALARCÁ	ALCALDÍA	SOMOS EL CAMBIO	27044
N. DE SANTANDER	OCAÑA	ALCALDÍA	SOMOS MOVIMIENTO	1863
CAQUETA	FLORENCIA	ALCALDÍA	MOV. CIUDADANO POR LA TRANSFORM	39528
CAQUETA	FLORENCIA	ALCALDÍA	EQUIPO POR FLORENCIA	48090
NARIÑO	IPiales	ALCALDÍA	VAMOS IPiales	28260
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	ALCALDÍA	DOS QUEBRADAS MEJOR	5719
RISARALDA	PEREIRA	ALCALDÍA	PEREIRA FIRME	133474
META	VILLAVICENCIO	ALCALDÍA	UNIDOS PODEMOS	134550
N. DE SANTANDER	CUCUTA	ALCALDÍA	MAS EDUCACION	112638
ANTIOQUIA	PUERTO NARE LA MAGDALENA	ALCALDÍA	PUERTO NARE RENOVADO CON...	2420
CUNDINAMARCA	CHIA	ALCALDÍA	TODOS POR CHIA	38451
META	GRANADA	ALCALDÍA	NUEVA GRANADA Y PART. ALIANZA VERDE	20096
TOLIMA	NATAGAIMA	ALCALDÍA	ALIANZA POR NATAGAIMA	6284
SUCRE	SINCELEJO	ALCALDÍA	UNIDOS POR EL PROGRESO DE SINCELEJO	53687
CUNDINAMARCA	GOTÁ	ALCALDÍA	UNIDOS POR EL CAMBIO	9177
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	ALCALDÍA	ZIPAQUIRA NUESTRA	24522
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA	RECUPEREMOS BOGOTÁ	187788
BOYACA	PAIPA	ALCALDÍA	EN PAIPA ELEGIMOS PROGRESO	6294
QUINDIO	MONTENEGRO	ALCALDÍA	MONTENEGRO EN BUENAS MANOS	8038
QUINDIO	GENOVA	ALCALDÍA	COALICION RED CIUDADANA P.O. GENOVA	2079
RISARALDA	LA VIRGINIA	ALCALDÍA	LA VIRGINIA EN BUENAS MANOS	10652
N. DE SANTANDER	HERRAN	ALCALDÍA	HERRAN EN AUTONOMOS	1176
BOYACA	CENAGA	ALCALDÍA	CENTRO DEM - MOV. CONS	1394



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

## INFORME DE GESTIÓN

Código: F-PDE-MPI-001

Fecha: 09/06/09

Versión: 0

Página: 16 de 28

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORPORACION	GRUPO SIGNIFICATIVO	NUMERO DE APOYOS
MAGDALENA	SITIO NUEVO	CONCEJO	UNIDOS POR SITIO NUEVO	1126
ANTIOQUIA	BELLO	CONCEJO	M.C. CIUDAD BELLO	15185
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	CONCEJO	TENEMOS CON QUE	18046
CESAR	AGUACHICA	CONCEJO	EQUIPO CONFIANZA	1794
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONCEJO	BARRANCABERMEJA ENSERIO	2615
QUINDIO	ARMENIA	CONCEJO	NUEVA CIUDADANA	8648
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONCEJO	VAMOS	12026
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CONCEJO	LIBRES	41676
ANTIOQUIA	MEDULLIN	CONCEJO	CREEMOS	44588
TOLIMA	IBAGUE	CONCEJO	FIRME POR IBAGUE	15433
ANTIOQUIA	TURBO	CONCEJO	MOVIMIENTO JUVENIL - JOVENES MAS	4500
BOLIVAR	CARTAGENA	CONCEJO	TODO POR CARTAGENA	33873
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONCEJO	ALIANZA POR BARRANCABERMEJA	6987
CUNDINAMARCA	GUATAVITA	CONCEJO	MOVIMIENTO AMANECER DORADO	225
TOLIMA	VILLARICA	CONCEJO	TODOS CON TODO POR VILLARICA	315
QUINDIO	PIAO	CONCEJO	PIAO NUEVO	1696
CASANARE	PORE	CONCEJO	MOVIMIENTO SOCIAL MANOS UNIDAS	3076
ANTIOQUIA	GUATAPE	CONCEJO	SOS GUATAPE	545
ANTIOQUIA	GUATAPE	CONCEJO	GUATAPE SOCIAL	298
CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE	CONCEJO	MOVIMIENTO SOCIAL SUBACHOQUE SEGURO	414
CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE	CONCEJO	SUBACHOQUE SOMOS TODOS	344
CUNDINAMARCA	RICAURTE	CONCEJO	MOVIMIENTO LA HUELLA	611
ANTIOQUIA	EL PEÑOL	CONCEJO	PUEDO EL PEÑOL UNIDO POR LA FD	630
VALLE	ROLDANILLO	CONCEJO	AVANCE SOCIAL	4305
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	CONCEJO	CONSTRUYENDO FUTURO	437
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	CONCEJO	UNIDOS POR EL CARMEN	498
NARIÑO	SANDONA	CONCEJO	MOVIMIENTO SOCIAL DE SAN HUELLAS	1583
SUCRE	MORROA	CONCEJO	POR MORROA SI SE PUEDE	733
TOLIMA	VENADILLO	CONCEJO	GANA VENADILLO	332
ANTIOQUIA	FRONTINO	CONCEJO	MOVIMIENTO CIVICO INDEPENDIENTE DE RENOVACION CIUDADANA	893
CUNDINAMARCA	EL ROSAL	CONCEJO	MOVIMIENTO JOVENES ROSALINOS	497
CUNDINAMARCA	AGUIA DE DIOS	CONCEJO	AGUIA DE DIOS PARA TODOS	593
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	CONCEJO	MOVIMIENTO SOCIAL INDEPENDIENTE SI	912
ANTIOQUIA	MARINILLA	CONCEJO	TRABAJANDO DE CORAZON POR MARINILLA	1589
QUINDIO	CIRCASIA	CONCEJO	CIRCASIA UNIDA POR UN CONCEJO FIRMA	2465
CUNDINAMARCA	FACATATIVA	CONCEJO	ADILANTE FACATATIVA	2235
CUNDINAMARCA	FACATATIVA	CONCEJO	RECONSTRUYAMOS A FACATATIVA	2913
TOLIMA	NATAGAIMA	CONCEJO	ALIANZA POR NATAGAIMA	713
CUNDINAMARCA	CHIA	CONCEJO	LABRANDO CONFIANZA	4117
META	RESTREPO	CONCEJO	TODOS SOMOS RESTREPO	1380
CALDAS	PALESTINA	CONCEJO	POR EL MUNICIPIO Y SUS GENTES	790
QUINDIO	CIRCASIA	CONCEJO	CIRCASIA DECIDE	1216
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	CONCEJO	MOVILIDAD SEGURA	3554
CUNDINAMARCA	FACATATIVA	CONCEJO	TRABAJEMOS JUNTOS POR FACATATIVA	3842
SUCRE	SINCE	CONCEJO	MOV POLIT INDEPENDIENTE SICE	2077
CAUCA	TAMBO	CONCEJO	MOV INDEPENDIENTE LIBRE SOCIAL	1710
VALLE	ZARZAL	CONCEJO	ZARZAL SOMOS TODOS 2	2238
SANTANDER	CIMARRA	CONCEJO	FUERZA POPULAR	1344
META	PUERTO LOPEZ	CONCEJO	RENOVACION MUNICIPAL	2360
NARIÑO	CIMBALI	CONCEJO	MOVIMIENTO DE INTEGRACION INDIGENA MUNICIPAL	1348
TOLIMA	CHAPARRAL	CONCEJO	GANA EL TOLIMA	668
CUNDINAMARCA	COTA	CONCEJO	COTA TIERRA DE PROGRESO	1621
CUNDINAMARCA	COTA	CONCEJO	MOVIMIENTO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR COTA MUC	654
ANTIOQUIA	YONDO CASABE	CONCEJO	TODOS SIGO XXI	586
NORTE DE SANTANDER	CHINACOTA	CONCEJO	CHINACOTA DESARROLLO TURISTICO	498
CALDAS	BELALCAZAR	CONCEJO	BELALCAZAR SOMOS TODOS	1131
TOLIMA	ALVARADO	CONCEJO	GANA ALVARADO	327
META	CUMARAL	CONCEJO	YO SI SOY CUMARAL	928
ANTIOQUIA	RETIRO	CONCEJO	AMO EL RETIRO	901
ANTIOQUIA	REMEDIOS	CONCEJO	REMEDIOS POSIBLE	1412
CUNDINAMARCA	TENIO	CONCEJO	SOMOS INDEPENDIENTES	194
VALLE	BUGALAGRANDE	CONCEJO	MUJERES AL PODER	829
CORDOBA	MOMIL	CONCEJO	PRIMERO LA GENTE	812
ANTIOQUIA	APARTADO	CONCEJO	ALIANZA POR AMOR A APARTADO	2415
ANTIOQUIA	APARTADO	CONCEJO	DE CORAZON POR APARTADO	3600
ANTIOQUIA	BELLO	CONCEJO	MOVIMIENTO BELLO UNIDO	9372
ANTIOQUIA	ENVIGADO	CONCEJO	MOVIMIENTO CIUDADANO OTRO CAMINO	5243
ANTIOQUIA	RIONEGRO	CONCEJO	UNIDOS POR RIONEGRO	7655
ANTIOQUIA	SABANETA	CONCEJO	YO SOY SABANETA	3035
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	CONCEJO	MOVIMIENTO PACIFICO DE LA ALTA MONTAÑA	2005
CASANARE	YOPAL	CONCEJO	MOVIMIENTO SOCIAL LA BENEDICION	3213
CESAR	VALLEDUPAR	CONCEJO	LA FAMILIA DEL PRIMER O	2488
CUNDINAMARCA	SUACHA	CONCEJO	PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL COLOMBIANO "PAIS"	2680
CUNDINAMARCA	SUESCA	CONCEJO	MOVIMIENTO PARTICIPATIVO INDEPENDIENTE YO SOY SUESCA	513
MAGDALENA	CENAGA	CONCEJO	CONCEJOS CON CENAGA	2900
MAGDALENA	CENAGA	CONCEJO	UNIDOS POR LA SIERRA	3631
MAGDALENA	PLATO	CONCEJO	A PLATO HAGAMOSLO MAS GRANDE HAGAMOSLO MEJOR	3499
META	GRANADA	CONCEJO	GRANADA TIENE QUE CAMBIAR	6063
META	VILLAVENCIO	CONCEJO	MOV CIVIC LA VOZ DEL PUEBLO	12078
QUINDIO	CALARCA	CONCEJO	AVANCEMOS	1948
RISARALDA	PEREIRA	CONCEJO	PEREIRA CAMBIA	14424
TOLIMA	PALOCABALDO	CONCEJO	GANA EL TOLIMA	296
VALLE	CANDELARIA	CONCEJO	CONFIANZA CANDELARIA	4131
VALLE	YUMBO	CONCEJO	SOMOS YUMBO	2160
META	AGUAS	CONCEJO	MAS POR AGUAS	5160
CUNDINAMARCA	FUNZA	CONCEJO	INTEGRACION CIUDADANA LA CIUDAD QUE QUEREMOS	1540
TOLIMA	LERIDA	CONCEJO	GANA LERIDA	362
ANTIOQUIA	COPACABANA	CONCEJO	COPACABANA 2020 POR UN MEJOR MUNICIPIO	4713
VALLE	YUMBO	CONCEJO	MOV. ALTERNATIVA SOCIAL MAS	5602
ANTIOQUIA	ENVIGADO	CONCEJO	RENOVACION	6599
META	GRANADA	CONCEJO	NUOVA GRANADA	2397
CAUCA	PURACE	CONCEJO	CAMBIO UNIDOS SOCIAL ALTERNATIVO	371
BOYACA	VILLA DE LEIVA	CONCEJO	M.CIVICOTODOSPORVILLADELEIVA	615
ANTIOQUIA	BRICEÑO	CONCEJO	UNIDOS POR BRICEÑO	263
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	CONCEJO	TODOS POR CUCUTA	13508
TOLIMA	IBAGUE	CONCEJO	LA ROSITA	12789
SUCRE	SINCELEJO	CONCEJO	AVANZA SINCELEJO	10031
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	CONCEJO	DOSQUEBRADAS MEJOR	8086
CESAR	VALLEDUPAR	CONCEJO	ENERGIA VALLENATA	10424
CESAR	VALLEDUPAR	CONCEJO	VALLEDUPAR INCLUYENTE	5875
CESAR	VALLEDUPAR	CONCEJO	AVANZAR ES POSIBLE II	23984
BOLIVAR	CARTAGENA	CONCEJO	CARTAGENA CON FIRMAS	22118
ANTIOQUIA	TURBO	CONCEJO	MOVIMIENTO CIVICO WILLISTA	26120
META	VILLAVENCIO	CONCEJO	CIUDADANOS POR EL META	15263
MAGDALENA	SANTA MARTA	CONCEJO	PENSANDENGRANDE PORSANTAMARTA	16300
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONCEJO	COMPROMISO CIVICO CIUDADANO	6309
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONCEJO	COMPROMISO CIVICO INTEGRAL	2604
CUNDINAMARCA	FACATATIVA	CONCEJO	VISION CIUDADANA	1963
CUNDINAMARCA	FACATATIVA	CONCEJO	ADN FACATATIVA	2075
MAGDALENA	SANTA MARTA	CONCEJO	LIBERTAD POR AMOR A SANTA MARTA	5700
NARIÑO	SAPUYES	CONCEJO	MOV.CIU.UNIDOS.PORSAPUYES	1188
ANTIOQUIA	ITAGUI	CONCEJO	ITAGUISOMOS TODOS	20068
ANTIOQUIA	GUARNE	CONCEJO	GUARNE PRIMER O	1890
VALLE	YUMBO	CONCEJO	MOVIMIENTO SIOSOCIEDAD INTEGRAL	5947
META	PUERTO GAITAN	CONCEJO	PUERTO GAITAN SOMOS TODOS	877
TOLIMA	ARMERO	CONCEJO	GANA ARMERO GUAYABAL	231
ANTIOQUIA	TURBO	CONCEJO	IVA - EL AVAN DEL PUEBLO	2685
CUNDINAMARCA	CHIA	CONCEJO	CHIA RENACE	3465
SUCRE	SINCELEJO	CONCEJO	MOVIDA POR SINCELEJO	5243
VALLE	ULSUA	CONCEJO	MILLOA DE TODOS	437
ANTIOQUIA	ITAGUI	CONCEJO	PASION POR ITAGUI	8387
ANTIOQUIA	ITAGUI	CONCEJO	PODEMOS MAS	8083
ANTIOQUIA	BELLO	CONCEJO	BELLO POSITIVO	21998
META	VILLAVENCIO	CONCEJO	CONSTRUYAMOS CIUDAD	1847
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CONCEJO	MOVIMIENTO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS PROGRESISTAS	99857
TOLIMA	LERIDA	CONCEJO	FIRMES POR LERIDA C.D.R.	1253
ANTIOQUIA	MEDULLIN	CONCEJO	JUNTOS POR MEDULLIN	45164
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	CONCEJO	ZIPAQUIRA NUESTRA	2267
MAGDALENA	SANTA MARTA	CONCEJO	OTRA SANTA MARTA ES POSIBLE	59592
CUNDINAMARCA	COGUA	CONCEJO	POR COGUA VALE LA PEN	533
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	CONCEJO	ZIPAQUIRA PRIMER O	2250



### **c. Traslado de funcionarios**

La Registraduría realizó el traslado de los 64 delegados departamentales, así como el de registradores y funcionarios, a zonas distintas a aquellas en donde normalmente realizan su función, esto con el fin de garantizar imparcialidad a los distintos actores del proceso electoral y brindar de confianza a la ciudadanía en general.

### **d. Jurados de votación**

La Registraduría Nacional contó con un software que permitió realizar un sorteo electrónico de los jurados. Esta herramienta se nutrió con las listas de ciudadanos que remitieron las empresas públicas y privadas, las instituciones educativas y los partidos y movimientos políticos.

Para facilitar este proceso de inscripción de ciudadanos aptos para prestar este servicio, la Registraduría Delegada en lo Electoral contrató el diseño de la aplicación para el proceso de conformación, depuración, selección, nivelación, sorteo, cronogramas de capacitación, control de asistencia a capacitaciones, reemplazos y exoneraciones, sorteo de mesas adicionales y control de asistencia de los jurados de votación.

Para socializar este sistema entre los beneficiarios del mismo, la Registraduría Delegada en lo Electoral adelantó un programa de sensibilización que se desarrolló en tres fases:

1. De acuerdo con la circular 006 del 2015, se notificó a los Delegados Departamentales y Registradores Especiales y Municipales para que iniciaran la campaña de sensibilización a los jefes de personal de las empresas que correspondan, en la importancia de no omitir ningún tipo de información de cada uno de sus colaboradores y que esta sea personal dado que de allí depende el proceso de notificación.
2. Sensibilizar a los jefes de personal de la importancia de registrar el correo electrónico y número de celular de cada ciudadano; dado que el objetivo para estas elecciones era contribuir con la política ambiental de la Entidad reemplazando la impresión del E1, es decir, el formato de notificación del jurado para el servicio y día de capacitación, por la utilización de las tecnologías de la información, con esto se pretendía enviar la imagen de la notificación vía web.

3. Recopilar los datos correspondientes a todas las entidades anteriormente nombradas de cada lugar. Este nuevo sistema mantiene una diferencia sustancial con relación al mecanismo utilizado en el pasado, cuando la selección e inscripción de los ciudadanos aptos para prestar el servicio como jurados de votación, se consignaban en plantillas y documentos manuales.

La herramienta tecnológica utilizada para la selección de los jurados, permitió asignar la mesa y el puesto de votación en donde el ciudadano debió prestar el servicio. Así mismo, permitió detectar de manera oportuna las deficiencias en el número de jurados de votación y trajo mecanismos de información que permitieron a las empresas y los ciudadanos, estar informados y notificados de las etapas de sorteo e instrucción de los jurados de votación.

En total fueron nombrados 656.341 jurados que atendieron los comicios electorales.

CÓDIGO MUNICIPIO		JURADOS	CAPACITADOS	% ASISTENCIA	PENDIENTES CAPACITACIÓN
01	ANTIOQUIA	83.198	69.231	83.212	13.967
03	ATLANTICO	35.478	17.053	48.066	18.425
05	BOLIVAR	29.289	17.731	60.538	11.558
07	BOYACA	17.504	15.561	88.9	1.943
09	CALDAS	15.011	12.588	83.859	2.423
11	CAUCA	18.590	12.017	64.642	6.573
12	CESAR	14.494	8.650	59.68	5.844
13	CORDOBA	22.964	15.932	69.378	7.032
15	CUNDINAMARCA	33.647	28.449	84.551	5.198
16	BOGOTÁ D.C.	99.027	83.186	84.003	15.841
17	CHOCO	6.787	3.528	51.982	3.259
19	HUILA	14.287	12.409	86.855	1.878
21	MAGDALENA	17.318	6.344	36.632	10.974
23	NARIÑO	22.818	16.309	71.474	6.509
24	RISARALDA	14.102	11.653	82.634	2.449
25	NORTE DE SANTANDER	21.577	15.274	70.788	6.303
26	QUINDIO	8.324	6.740	80.971	1.584
27	SANTANDER	36.080	28.916	80.144	7.164
28	SUCRE	13.655	10.753	78.748	2.902
29	TOLIMA	20.023	15.311	76.467	4.712
31	VALLE	64.188	45.284	70.549	18.904
40	ARAUCA	3.367	3.129	92.931	238
44	CAQUETA	5.184	4.452	85.88	732
46	CASANARE	5.477	4.585	83.714	892
48	LA GUAJIRA	11.116	6.939	62.424	4.177
50	GUAINIA	427	380	88.993	47
52	META	13.722	10.898	79.42	2.824
54	GUAVIARE	1.274	1.106	86.813	168
56	SAN ANDRES	950	950	100	0
60	AMAZONAS	940	694	73.83	246
64	PUTUMAYO	4.124	3.264	79.146	860
68	VAUPES	361	155	42.936	206
72	VICHADA	1.038	664	63.969	374
<b>Total General:</b>		<b>656.341</b>	<b>490.135</b>	<b>74,68</b>	<b>166.206</b>

En desarrollo del proceso de capacitación para las elecciones 2015, la Registraduría Delegada en lo Electoral durante el 2014, en su apuesta por fortalecer la pedagogía a los jurados de votación y basados en los observatorios pedagógicos realizados en diferentes zonas del país, evaluó el proceso de diligenciamiento de los formatos Cuenta Votos y la transcripción de resultados en las Actas de Escrutinio Formulario E-14 con la documentación que fue manejada en las elecciones de Autoridades Locales del año 2011 y con la que se está proponiendo para las elecciones del 2015 que tiene la característica de ser universal; lo anterior con el fin mejorar la metodología en la capacitación, fortalecer los procedimientos de mesa y mejorar los modelos de Cuenta Votos y Actas de Escrutinios que se utilizaran en el proceso electoral del 2015.

Se conformó el grupo de formadores e instructores institucionales que asumieron a nivel nacional el proceso de capacitación a jurados de votación, fuerza pública, testigos electorales y otros actores del proceso.

De igual forma, cabe resaltar que se celebró el contrato 079 de 2015 con la FUNDACIÓN COOPEREN, cuyo objeto consistía en “*capacitar a los jurados de votación, nombrados en algunas ciudades del País (...)*”; las ciudades que cobijó dicho contrato fueron Bogotá D.C., Medellín, Itagüí, Bello y Envigado (Antioquia); Riohacha y Maicao (La Guajira) y Quibdó (Chocó).

Lo anterior habida cuenta que son ciudades que por su tamaño y por su logística, requerían de atención especial, toda vez que la Registraduría Nacional no contaba con el personal suficiente para cubrir las necesidades de capacitación requeridas, y adicionalmente debía capacitar a los demás actores del proceso.

#### **e. Conformación del Censo Electoral.**

La primera fecha importante para la conformación del censo electoral, establecida por la Ley en el calendario electoral, fue el 25 de junio de 2015, fecha en que de acuerdo con la Ley 6 de 1990, se suspende la incorporación automática al censo electoral de las cédulas expedidas por primera vez.

Una segunda fecha de corte para el censo electoral fue el 25 de julio, tres meses antes de celebrarse las elecciones de Autoridades Locales, en este corte se hizo necesario que los comandantes de las Fuerzas Armadas de Colombia, el Ejército Nacional, la Fuerza Área Colombiana, la Armada de la República de Colombia, la Fuerza Pública y la Policía Nacional, remitieran el listado a la Registraduría con los números de cédulas de los miembros de éstas, para que fueran excluidos del Censo Electoral Colombiano como lo establece el artículo 86 del Código Electoral.

Finalmente el tercer y último corte se realizó el 25 de agosto, dos meses antes de los comicios, correspondiente al cierre de inscripción de cédulas.

El 25 de septiembre de 2015, un mes antes de la elección, se procedió a realizar el cierre y la producción definitiva del censo electoral o lista de sufragantes para las elecciones de Autoridades Locales.

Con las medidas adoptadas, la Registraduría pudo ofrecer a los colombianos un censo actualizado, con la zonificación apropiada y en el que 34.442.909 de millones ciudadanos que conformaron la lista de sufragantes podían votar en las cerca de 99.000 mesas que se instalaron en todo el país.

#### **f. Implementación de identificación biométrica**

Alrededor de 10 millones de ciudadanos fueron identificados con aproximadamente 8.500 herramientas biométricas instaladas de manera estratégica en los puestos de votación de las diferentes zonas del país donde había mayor riesgo electoral y gran afluencia de votantes, con el fin de verificar la plena identidad de los ciudadanos que se acercaron a su sufragar y evitar el fraude por suplantación

#### **g. Centro de Monitoreo Electoral**

El Centro de Monitoreo Electoral permitió realizar un seguimiento exhaustivo de la inscripción de cédulas en todo el país.

Desde este centro de monitoreo se realizó seguimiento a las máquinas de biometría que se utilizaron para la plena identificación de los ciudadanos que acudieron a inscribir su cédula.

Este centro de monitoreo daba alertas y generaba informes de avance, irregularidades, estadísticas, entre otros.

#### **h. Información de pre-conteo**

Se tomaron las medidas necesarias para garantizar la contabilización y publicación de los resultados electorales de la totalidad de las mesas de votación.

Desde el mes de agosto se realizaron simulacros de pre conteo y escrutinio, previos a la elección para evaluar el funcionamiento del software, la recepción de llamadas y la transmisión de datos.

#### **i. Digitalización y publicación de actas de escrutinio en la página web**

Desde el 2009 la Entidad comenzó a digitalizar las Actas de Escrutinio de Mesa - Formularios E-14, para que los partidos y movimientos políticos, los grupos significativos de ciudadanos, candidatos y ciudadanos en general puedan hacer **seguimiento de los resultados del proceso electoral**.

Para estos comicios se realizó la digitalización de las actas de escrutinio con el fin de entregar la información a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos y fueron publicadas en la página web casi en tiempo real para que pudieran ser verificadas por cualquier ciudadano.

#### **j. Proceso de escrutinio**

A través de la página web de la Registraduría se pudieron ver las imágenes de todas las actas de escrutinio de mesa, de todos los puestos de votación del país casi en tiempo real.

Las comisiones escrutadoras se habilitaron a través de la huella dactilar y adicionalmente para mayor transparencia del proceso, las comisiones escrutadoras estuvieron en línea.

#### **k. Testigos Electorales**

Los testigos son los veedores naturales del proceso electoral, que por mandato legal representan a los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que inscribieron candidatos y quienes durante los comicios ejercieron una función pública transitoria.

El Concejo Nacional Electoral expidió la Resolución No. 4138 de 14 de octubre de 2015 *"Por la cual se reglamenta la actividad de los testigos electorales y el reconocimiento y funcionamiento de los organismos de observación electoral"*, en la cual se señala que la Registraduría Nacional del Estado Civil debía disponer de una plataforma tecnológica para la postulación y acreditación de la misma. **Testigos**

En virtud de lo anterior la Registraduría Nacional dispuso de dicha plataforma y así logró acreditar 681.314 testigos electorales para la jornada electoral y 18.304 para que actuaran ante las Comisiones Escrutadoras.

**Las Elecciones en cifras**

<b>Elecciones de Autoridades Locales 25 de octubre de 2015</b>	
<b>Candidatos Inscritos</b>	
Alcaldías	4.567
Gobernaciones	149
Concejo	90.209
Asamblea	3.422
Juntas Administradoras Locales	14.484
<b>Total Candidatos Inscritos</b>	<b>112.832</b>
<b>Grupos Significativos</b>	
Grupos significativos	<b>307</b>
<b>Censo electoral</b>	
<b>Total censo electoral</b>	<b>4.442.909</b>
<b>Total ciudadanos inscritos</b>	<b>4.212.585</b>
<b>Puestos y mesas de votación</b>	
Puestos	10.838
Mesas	97.625
Puestos censo	119
<b>Jurados de votación</b>	
Jurados designados	<b>656.341</b>
<b>Biometría</b>	
Estaciones Biométricas	<b>8.500</b>
<b>Testigos Electorales</b>	
Testigos electorales	<b>681.314</b>
Testigos Electorales comisiones escrutadoras	<b>18.304</b>
<b>Tarjetas electorales</b>	
<b>Total de Tarjetas electorales</b>	<b>148.174.117</b>
<b>Comisiones Escrutadoras</b>	
Auxiliares, Municipales y Generales dispuestas en el país	2.148
Personas involucradas en el pre conteo	<b>33.000</b>

**2.1.5. ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL CENSO ELECTORAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral Decreto 2241 de 1986 y en desarrollo del artículo 37 del Decreto 1010 de 2000, se realizó la depuración y actualización del censo electoral a utilizarse en los diversos eventos electorales, tales como las consultas internas de los partidos, mecanismos de participación ciudadana descritos en la Ley 130 de 1994 y las elecciones ordinarias y atípicas que se realizaron entre el 2012 y el 2015.

Como resultado de esta labor se tienen los siguientes resultados:

	<b>2015</b>
No. de cédulas de ciudadanía afectadas por actualización y depuración del Censo Electoral	8.055.612
<b>Censo Electoral Oficial</b>	Autoridades Locales 34.442.909

### **2.1.6. TRASHUMANCIA ELECTORAL**

Conforme a las 1464 Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional Electoral mediante las cuales determinan la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía, la Registraduría Nacional procedió a realizar la respectiva afectación en el censo electoral a ser utilizado en las elecciones de Autoridades Locales de 2015

### **2.2. Proceso No. 2 - Información Electoral – IE**

El Macroproceso Electoral, ha dado respuesta de manera oportuna a los requerimientos efectuados por los particulares y las diferentes instancias de Organismos de Vigilancia y Control, ciudadanos, entre otros que han solicitado información sobre temas electorales, ya sea vía Web o por otro medio.

La siguiente tabla ilustra el total de requerimientos atendidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de octubre 2015:

	<b>2015</b>
Organismos de Control, Fiscalías, Juzgados, Tribunales, Altas Cortes	510
Derechos de Petición	831
Tutelas	279
Peticiones realizadas vía WEB	431

De igual forma se atendieron todas las solicitudes provenientes del Consejo Nacional Electoral y su Fondo de Financiación de Partidos Políticos, referentes a la información contenida en los formularios E-6, E-7, E-8, E-24, E-26, entre otros, de diferentes departamentos, con destino a investigaciones en el marco de la inscripción de candidatos y para la reposición de gastos de campaña electoral, con ocasión de las elecciones de Autoridades Locales realizadas el 30 de octubre de 2011, las elecciones atípicas desarrolladas durante estas vigencias y las elecciones de Congreso de la República y Parlamento Andino y Presidente y Vicepresidente de

la República del 2014 y Elecciones de Autoridades Locales 2015, principalmente sobre el proceso de trashumancia electoral.

### 2.3. VERIFICACION Y VALIDACION DE APOYOS

En desarrollo de los distintos mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Constitución Política, la Ley 134 de 1994 y demás normas que lo regulan, se revisó la autenticidad de los siguientes apoyos:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Revocatoria de mandato Sincelejo - Sucre	El proceso se encuentra sujeto a las decisiones que tome el Tribunal Administrativo de Sucre
2	Referendo Derogatorio Plan de Desarrollo Municipal de Armenia	El Tribunal Administrativo del Quindío declaró inconstitucional el referendo derogatorio frente al acuerdo municipal de Armenio No. 019 del 8 de septiembre de 2014
3	Referendo Mínimo Vital de Agua - Florencia Caquetá	Conforme a lo establecido por la Ley Estatutaria 1757 de 2015, se solicitó al Consejo Nacional Electoral el procedimiento establecido por esa Corporación para la revisión de los apoyos de los Mecanismo de Participación Ciudadana
4	Referendo para consagrar la adopción de menores por parejas conformadas por hombre y mujer	El 1 de octubre de 2015 se hizo entrega al Comité Promotor del Formulario para la Recolección de Firmas para Mecanismos de Participación Ciudadana correspondiente al Referendo para consagrar la adopción de menores por parejas conformadas por hombre y mujer
5	Iniciativa legislativa y normativa de Valparaíso - Caquetá	Se envió a la Registraduría Municipal el Formulario para la Recolección de Firmas para Mecanismos de Participación Ciudadana ajustado conforme lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 de 2015 con el fin que se proceda hacer entrega al Comité Promotor
6	Iniciativa legislativa y normativa de Belén de los Andaquies - Caquetá	Se envió a la Registraduría Municipal el Formulario para la Recolección de Firmas para Mecanismos de Participación Ciudadana ajustado conforme lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 de 2015 con el fin que se proceda hacer entrega al Comité Promotor
7	Iniciativa legislativa y normativa Morelia - Caquetá	Se hizo devolución a la Registraduría Municipal de los apoyos presentados toda vez que los Formularios no cumplían con los requisitos exigidos para su diligenciamiento
8	Referendo Derogatorio "Equilibrio de Poderes"	Mediante Resolución No. 7796 de 2015 se inscribió el comité promotor y el 19 de agosto se hizo entrega del formulario para la Recolección de Firmas para Mecanismos de Participación Ciudadana



### **3. OTRAS ACTIVIDADES**

#### **3.1. Mesas de Trabajo en lo Electoral – Procuraduría General de la Nación**

En virtud de la colaboración armónica que debe existir entre los diferentes órganos del Estado, la Registraduría Delegada en lo Electoral apoyó a la Procuraduría General de la Nación en las mesas de trabajo en Asuntos Electorales con los servidores públicos de las Procuradurías Provinciales, los Personeros Municipales, los Defensores Públicos y Policía Nacional, con el fin de coordinar a nivel nacional la labor de la entidad durante las etapas pre-electoral, jornada electoral y post-electoral, para garantizar la eficiente y oportuna vigilancia, control e intervención en los procesos electorales y para que hagan lo propio en los departamentos, distritos y municipios.

#### **3.2. Elección Representante Comisión Interinstitucional Rama Judicial**

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial dando cumplimiento al artículo 18 Transitorio del Acto Legislativo 02 de julio 1° de 2015, mediante el cual establece organizar las elecciones del representante de los Magistrados de Tribunales y los Jueces, y el representante de los Empleados Judiciales en el Consejo de Gobierno Judicial, convocó para el 28 de agosto de 2015 esta elección; la Dirección de Gestión electoral en varias reuniones apoyó este proceso con la orientación y la información relacionada a la organización logística, y con la capacitación a sus jurados de votación programada para el 25 de agosto.

#### **3.3. Elección Representante Comisión Interinstitucional Rama Judicial**

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial dando cumplimiento al artículo 18 Transitorio del Acto Legislativo 02 de julio 1° de 2015, mediante el cual establece organizar las elecciones del representante de los Magistrados de Tribunales y los Jueces, y el representante de los Empleados Judiciales en el Consejo de Gobierno Judicial; la Dirección de Gestión electoral en varias reuniones apoyó este proceso con la orientación y la información relacionada a la organización logística y con la capacitación a sus jurados de votación programada para el 25 de agosto.

#### **3.4. Revocatoria Alcalde de Bogotá D.C. –Dr. Gustavo Petro Urrego**

La Delegada en lo electoral apoyo a la Registraduría Distrital en temas técnicos y legales, toda vez que el tema compete a esta dependencia Distrital de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 101 de 2000 y la Ley 134 de 1994.

Mediante auto 220 del 28 de mayo de 2015, la Corte Constitucional declaró la nulidad del numeral segundo de la sentencia T-066 de 2015 proferida por la Sala Sexta de Revisión de dicho Tribunal, respecto de la orden de continuar con el proceso de revocatoria del mandato del alcalde Gustavo Petro, y en el que se cerró la puerta a la realización de revocatorias de mandato durante el último año de gobierno de los funcionarios de elección popular.

Por lo anterior, no se efectuó dicha revocatoria.

- **Consulta Popular Anti taurina de iniciativa de Autoridad Pública (Alcaldía de Bogotá D.C.)**

La Delegada en lo electoral apoyo a la Registraduría Distrital en temas técnicos y legales, toda vez que el tema compete a esta dependencia Distrital de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 101 de 2000 y la Ley 1755 de 2015.

Frente a este mecanismo de participación la sección Quinta del Consejo de Estado se pronunció, al resolver una acción de tutela interpuesta por la Sociedad Taurina, en el sentido de suspender el fallo expedido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el que se avalaba la celebración de la Consulta Popular por no violar la Constitución, por lo que no se procede a la realización de la misma.

**3.5. Análisis de indicadores**

- **Resultados Mesas de Votación:**

Este indicador obtuvo un grado de cumplimiento sobresaliente toda vez que para las Consultas Internas de los Partidos y Movimientos Políticos del 19 de abril de 2015 y las elecciones de Autoridades Locales realizadas el 25 de octubre de 2015 se logró un eficaz y eficiente resultado en el escrutinio de los puestos y mesas instaladas.

- **Puestos de Votación habilitados:**

Al igual que el indicador de Resultados Mesas de Votación, este indicador cumplió en su totalidad con el objetivo de brindar a la ciudadanía los medios y recursos físicos para el libre ejercicio del voto, para las Consultas Internas de los Partidos y Movimientos Políticos del 19 de abril de 2015 y las elecciones de Autoridades Locales realizadas el 25 de octubre de 2015.

- **Programa de capacitación Electoral:**

La Registraduría Delegada en lo Electoral, la Dirección de Gestión Electoral y la Dirección de Censo Electoral, lograron para esta vigencia un cumplimiento eficaz, obedeciendo a la importancia que tiene para el Macroproceso el que todos y cada uno de los funcionarios involucrados conozcan la pedagogía que tenga que ver con el cumplimiento y el desarrollo de procesos tales como: inscripción de cédulas, inscripción de candidaturas, elaboración de tarjetas electorales y jurados de votación.

De igual forma se adelantó toda la logística necesaria para que el proceso de capacitación a todos los actores del proceso electoral que intervinieron en las Consultas Internas de los Partidos y Movimientos Políticos del 19 de abril de 2015 y las elecciones de Autoridades Locales realizadas el 25 de octubre de 2015, se llevara a cabo de forma eficiente y eficaz.

- **Inscripción a cargos a proveer x elección popular**

El indicador fue eficaz en su cumplimiento, toda vez que el Macroproceso Electoral realizó en su totalidad y con total eficiencia las inscripciones de los aspirantes a los cargos y corporaciones a proveedor en las elecciones de Autoridades Locales del 25 de octubre de 2015.

- **Cédulas Incorporadas y Cédulas de Ciudadanía Excluidas**

Este indicador fue eficaz en su cumplimiento, al afirmar que de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral –Decreto 2241 de 1986- y en desarrollo del artículo 37 del Decreto 1010 de 2000 se realizó la depuración y actualización del censo electoral al incorporar y excluir **8.055.612** cédulas de ciudadanía por las diferentes novedades.

- **Inscripción de Cédulas**

Este indicador fue eficaz en su cumplimiento dado que la inscripción de cédulas se hizo extensiva a las sedes de atención de la Registraduría en todo el país, así como a los puestos de votación.

Como resultado de la labor adelantada, finalmente para los comicios electorales del 25 de octubre se inscribieron un total de 4.214.206 ciudadanos en todo el territorio nacional, incluyendo lo ciudadanos extranjeros residentes en Colombia.

- **Consultas y conceptos Electorales**

La eficacia de este indicador fue de un 100% dado que se atendieron los 2.051 requerimientos relacionados con los temas electorales y de los distintos mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Constitución Política, la Ley 134 de 1994 y demás normas que los regulan, se revisó la autenticidad de los apoyos.

- **Consultas y Conceptos de Mecanismos de Participación Ciudadana**

La eficacia de este indicador fue de un 100% dado que se adelantaron actividades en cuanto al asesoramiento y apoyo dado a los registradores en el proceso de revisión, validación y certificación de apoyos que han presentado los promotores de los diferentes mecanismos de participación ciudadana y se adelantaron actividades en cuanto a la revisión de la autenticidad de los apoyos presentados por los promotores de los mecanismos de participación ciudadana del orden nacional y de los grupos significativos de ciudadanos que inscribieron listas o candidatos para las elecciones de Autoridades Locales adelantadas el 25 de octubre de 2015.

**CONCLUSIONES**

La Registraduría Delegada en lo Electoral, la Dirección de Gestión Electoral y la Dirección de Censo Electoral, cumplieron los objetivos y las metas propuestas para la vigencia 2015, teniendo como eje fundamental la organización de la logística y dirección de los eventos electorales del 2015 y las metas concertadas en sus planes y programas.

**JAIME HERNANDO SUAREZ BAYONA**  
Registrador Delegado en lo Electoral (EF)